



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

De acuerdo con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2015, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a dicha cuenta.

Valoria la Buena, a 6 de junio de 2016.- El Alcalde.- Fdo.: Francisco Javier Calvo Rueda.

